SPDM, Infraestructura y medio ambiente – I.M.A. 232-04.169

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTDESAJBU19-12144:
Fecha: 02-sep-2019
Hora: 14:18:17
Destino: DESAJ Bucaramanga - Área Asistencia Legal
Responsable: URREA RICAURTE, NESTOR RAUL
No. de Folios: 1
Password: 4C8169E3

Socorro, 23 de Agosto de 2019

Doctor
NESTOR RAUL URREA RICAURTE
Coordinador de Defensa Judicial y Atención de Procesos
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Carrera 11 N° 34-52 Piso 5
Bucaramanga - Santander

REFERENCIA: Contestación oficio, Rad N°06517 de Fecha 22 de Agosto de 2019

Cordial saludo:

Por medio de la presente procedemos a dar respuesta al oficio de la referencia, en los siguientes términos:

Me permito informarle que Según el Esquema de Ordenamiento Territorial aprobado mediante acuerdo Municipal 011 de 2003 – Plano Localizacion de Actividades el predio ubicado en la Calle 15 N° 14-16/22 se encuentra como:

ZONA DE ACTIVIDAD INSTITUCIONAL. (ZAI). Son áreas destinadas a la localización de usos de carácter especializado para el desarrollo de actividades institucionales, en diversa intensidad, de acuerdo a las características y al impacto que generan en los alrededores.

La delimitación y reglamentación de las áreas de actividad institucional de un proyecto específico para los servicios tendrá en cuenta los requerimientos específicos propios para cada tipo de servicio en cuanto a área mínima del predio, índice de ocupación y de construcción, facilidades de accesibilidad, disponibilidad de infraestructura vial y de redes de servicios públicos. Impacto de cada tipo de servicio sobre los sectores aledaños, características de los terrenos

Scanned with CamScanner

Uso	Tipo	Tratamiento	Uso Principal	Complementario	Restringido	Prohibido
INSTITUCIONAL	Grupo 1	Consolidación	Institucional de bajo impacto	Residencial, recreativos grupo 1, comercio grupo 2, múltiple	Comercio grupo 3, recreativo grupo 2, industrial grupo 2.	Comercio grupo 4, institucional grupo 3, industrial grupo 3
	Grupo 2	Consolidación	Institucional de mediano impacto	Comercio grupo 2, recreativos 1y2, múltiple	Residencial, Comercio grupo 3, institucional grupo 1	Comercio grupo 4, institucional grupo 3.
	Grupo 3	Desarrollo	Institucional de alto impacto	Recreativo grupo 1	Comercio grupo 3 y 4	Residencial, Institucional grupos 1y2, Recreacional grupo 2, Comercio grupo 2, múltiple.

Y Según Plano Patrimonio Urbano Declarado se encuentra como:

SE ENCUENTRA DENTRO DEL MARCO HISTORICO.

MARCO DE PLAZA O AREA DE INFLUENCIA INMEDIATA: Se determina área de influencia o marco de plaza a los predios que rodean los costados laterales de un monumento o plaza y el frente directo cuando el ancho de la calzada no supera los 50 metros.

Referente a los planos de dicho inmueble me permito informarle que en los archivos de esta dependencia no reposa ningún paquete de planos o licencia de este predio.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Ing. KOKY NEYRA BAYONA
Secretario Planeación y Desarrollo Municipal

Copia: Archivo

Scanned with CamScanner